

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: ELDER LINDO MENDOZA.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE
ÁVILA DE DIBULLA
RAD: 44-001-3105-002-2017-00139-00

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 7 No. 10-58 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante ELDER LINDO MENDOZA procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, acatando la parte motiva y resolutiva de las sentencias, tanto ordinaria como ejecutiva, lo que hago en los siguientes términos:

Factores de Capitales: cesantías, prima de navidad, vacaciones, auxilio de transporte, y agencias en derecho.....\$5.062.158.00

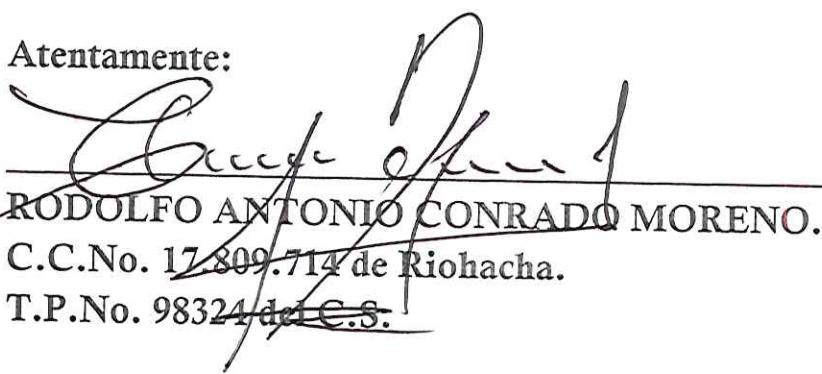
Intereses moratorios sobre el capital desde el 01 de junio del año 2.019, hasta el 1 de agosto del 2023, al 2.75% mensual (\$139.203.00) x 50 meses días.....\$6.960.467.00

Por sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, y al mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 20 de mayo del 2019, en la suma de..... \$40.200.000.00

A partir del día 21 de mayo del 2019, hasta el 5 de agosto del 2023 teniendo en cuenta que estas se causan a razón de un día de salario por cada día de mora, en esta caso y según sentencia serian \$31.000.00 diarios en 50 meses y 13 días o sean 1.513 días,.....\$46.903.000.00, hasta el , siguiendo su causación hasta que se haga efectivo el pago

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 99.124.626.00
SON: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS

Atentamente:


RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.
T.P.No. 98324 del C.S.

RV:

rodolpfo conrado conrado moreno <rodocom60@hotmail.com>

Vie 11/08/2023 16:42

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - La Guajira - Riohacha <j02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

202308120522.pdf;